

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal y Francisco Igea Arisqueta, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el futuro del Parque y Talleres de Artillería en Burgos.

Congreso de los Diputados, 5 de Octubre de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante resolución del Director Gerente del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de Defensa (INVIED) se acordó la venta en pública subasta del inmueble denominado "Parque y Talleres de Artillería" de Burgos, según anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado de 17 de junio de 2.017 (Exp. GE-09-001-014). La primera y segunda subastas de dicha propiedad quedaron desiertas el día 27 de septiembre de 2017 y los precios tipo fueron 14.013.100 € y 12.611.790 €, respectivamente, por lo que se acordó la adjudicación directa del inmueble.

Con fecha 1 de diciembre de 2.017, la sociedad mercantil "Promociones Riodaser XXI, S.L." consignó el 5% del precio total, y presentó posteriormente, el 5 de diciembre, escrito de solicitud de enajenación por adjudicación directa, cumpliendo con el requisito de procedibilidad legalmente establecido para esta tramitación.

Una vez autorizada la venta mediante Resolución Ministerial de fecha 20 de febrero de 2018, del entonces Secretario de Estado de Defensa, Sr. Agustín Conde, se requirió a la solicitante para que en el plazo de un mes otorgara la correspondiente Escritura pública de Compraventa y abonara el resto de su precio.

La sociedad adjudicataria solicitó, mediante escrito de 9 de mayo de 2018, una prórroga del plazo para escriturar, que fue concedida por Resolución de 16 de mayo del Director Gerente del INVIED, en la que además se comunicaba a la mercantil compradora que el acto de la firma de la escritura y pago del resto del precio de venta tendría lugar en la ciudad de Burgos ante el notario designado, antes del día 19 de junio de 2018.

El día 18 de junio, comparecen ante el notario de Burgos, D. José Daura Sáez, representantes del INVIED y de la mercantil Promociones Riodaser XXI, S.L., manifestando estos últimos que no iban a firmar la escritura de compraventa, ni a abonar el resto del precio acordado.

Mediante Resolución de 30 de julio de 2018 del Director Gerente del INVIED, se acuerda el decaimiento del derecho de la sociedad mercantil "Promociones Riodaser XXI, S.L." a la enajenación por adjudicación directa de la propiedad denominada "Parque y Talleres de Artillería" en Burgos y la pérdida de la fianza depositada por la misma.

Por otro lado, durante los últimos meses, se ha venido tramitando en el Ayuntamiento un Estudio de Detalle y un Convenio Urbanístico con la mercantil "Promociones Riodaser XXI, S.L.", para el establecimiento de las determinaciones de ordenación detallada del sector de suelo urbano no consolidado S-47.04 "Parque de Artillería", que han sido aprobados inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2018. Dicho estudio y convenio tienen por finalidad la ampliación de la reserva de suelo destinado a dotaciones públicas, la fijación de condiciones concretas de urbanización de dichas reservas y la calificación de toda la edificabilidad residencial como vivienda en régimen de protección acordando la compensación a la promotora con aprovechamientos en otras parcelas municipales por un valor de 8,3 millones de euros.

Durante el período de información pública, el Ministerio de Defensa, a través del Invied, se habría opuesto al Estudio de Detalle alegando que la empresa "Promociones Riodaser XXI, S.L." no era propietaria de los terrenos, sino el propio Invied, al haber decaído su derecho por no formalizar la escritura pública ni completar el precio, extremo que el Ayuntamiento dice desconocer porque el Ministerio no se lo habría notificado.

En el mes de agosto la prensa local se hace eco de una carta que el Alcalde habría enviado al Secretario de Estado de Defensa, pidiendo explicaciones sobre el futuro del Parque de Artillería.

A primeros de septiembre los medios de comunicación anuncian que la promotora ha depositado otra reserva del 5% del precio total, de modo que el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento (Invied) ha abierto un nuevo expediente para formalizar la operación. Añade que el secretario de Estado de Defensa, Ángel Olivares, ha intervenido para la resolución del conflicto e informa de que el Ministerio está a la espera de que se emitan los nuevos informes y de que éstos sean favorables.

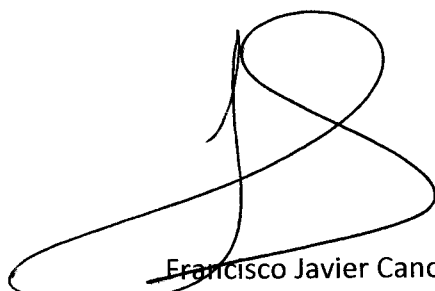
Pasada la primera mitad del mes de septiembre, se informa que el Ministerio de Defensa está buscando una solución a la venta del solar del Parque de Artillería. Así se lo ha confirmado el secretario de Estado de Defensa y exalcalde de Burgos, Ángel Olivares, al primer edil, Javier Lacalle, mediante un escrito que, según la concejala de Urbanismo, Ana Bernabé, obliga al Ayuntamiento a esperar para dar los próximos pasos, ya que la Corporación Municipal desconoce los términos en los que está trabajando Defensa para desbloquear el futuro de la parcela

En las publicaciones periodísticas se añade que ni siquiera se sabe si dicha solución se está construyendo en base a la idea de que sea Riodaser la compradora de la parcela u otra empresa, algo que podría cambiar drásticamente el escenario.

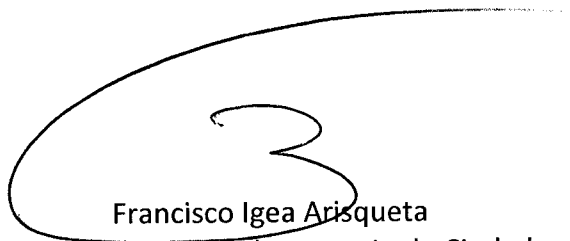
Ya cerca de finales del mes, se publica que el INVIED ha comunicado que el procedimiento de enajenación directa sigue vigente hasta el día 27 de septiembre, pues tiene un año de vigencia mientras no haya una adjudicación definitiva, y que Defensa tomará en consideración todas las ofertas que se presenten hasta el 27 de septiembre.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿ Que tipo de gestiones ha llevado a cabo el actual Secretario de Estado de Defensa y antiguo alcalde socialista de la ciudad de Burgos, Sr. Angel Olivares Ramírez, con representantes del Ayuntamiento de Burgos para solucionar el futuro del denominado "Parque de Artillería" de Burgos, tras la negativa de la mercantil "Promociones Riodaser XXI, SL" a abonar el precio acordado en la adjudicación directa?
- 2ª. ¿Por qué se retiró de la página web del INVIED el anuncio de venta del "Parque de Artillería" de Burgos en diciembre de 2107, si la adjudicación no se produjo hasta el mes de febrero de 2018 y la transmisión de la propiedad de este inmueble nunca se ha realizado?
- 3ª. ¿Por qué no se ha vuelto a publicar inmediatamente en la citada web institucional, una vez decaído en fecha 30 de julio de 2018 el derecho de la adjudicataria, "Promociones Riodaser XXI, S.L.", permitiendo la posible participación de otras personas físicas o jurídicas en este procedimiento y garantizando así la publicidad y concurrencia a este proceso de licitación competitiva?
- 4ª. ¿Por qué no se ha iniciado un nuevo procedimiento administrativo de enajenación de la parcela, después del decaimiento de la empresa "Promociones Riodaser XXI, S.L.", al no formalizar el precio de venta?
- 5ª. ¿Comunicó formalmente el Ministerio de Defensa al Ayuntamiento de Burgos el decaimiento del derecho de la empresa "Promociones Riodaser XXI, S.L." a adquirir la parcela sobre la que se asienta el "Parque de Artillería" de Burgos?
- 6ª.- ¿Ha presentado el Ministerio de Defensa alegaciones oponiéndose al Estudio de Detalle sobre la zona que ha aprobado el Ayuntamiento de Burgos, con el motivo de que la empresa "Promociones Riodaser XXI, S.L." no es propietaria de los terrenos?
- 7ª.- ¿Cuántas empresas se han presentado al procedimiento de enajenación directa cuyo plazo terminó el pasado 27 de septiembre?. ¿Entre las empresas que se han presentado está "Promociones Riodaser XXI, S.L."?
- 8ª.- ¿Cuándo se va a resolver Defensa el citado procedimiento de adjudicación directa?



Francisco Javier Cano Leal
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos



Francisco Igea Arisqueta
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos